

20 | FEB | 2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **MANIZALES SE REACTIVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 013 del 24 de septiembre de 2024]

DESTINATARIOS:	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE:	Bancóldex

Con el fin de facilitar la irrigación de los recursos ofrecidos, el Municipio de Manizales y Bancóldex se permiten informar la siguiente modificación a la línea de crédito:

BAJO EL MECANISMO DE CRÉDITO PARA MICROFINANZAS

Las entidades financieras podrán solicitar los recursos de esta línea, para financiar a microempresas y pequeñas empresas, hasta tres (3) años de plazo y hasta 3 meses de gracia, con una tasa de IBR NMV +0% e IBR NTV +0.3%.

Las entidades deberán presentar, en un lapso no superior a **150 días** calendario después del desembolso la relación de las micros y pequeñas empresas financiadas con el crédito. En todos los casos las entidades financieras deberán adjuntar **los certificados de cámara de comercio de cada uno de los beneficiarios** al correo microfinanzas@bancoldex.com

Para ambos subcupos, en caso de que las entidades financieras no cumplan con las condiciones establecidas en esta línea o no cuenten con la documentación soporte que acredite la condición de los beneficiarios de la línea, o, no se cumpla con el plazo máximo para la irrigación de los recursos, las entidades financieras deberán prepagar las operaciones y reintegrar a Bancóldex el aporte consumido por la operación a la fecha del prepagado para que sea reintegrado al programa





Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 013 del 24 de septiembre de 2024 se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

